



Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020

Señora:  
**MARINA MENDIVELSO ORTÍZ**  
Carrera 78 G No. 65 F - 70 Sur  
Teléfono: 3016461206  
Ciudad.

**Radicado: 1-2020-13925**  
**Asunto: Publicación nuevo puntaje Sisbén.**

Respetada señora Marina,

Conforme a la competencia de esta entidad como Administradora del Sisbén de Bogotá, hemos recibido su petición en la que reitera que se revise su puntaje Sisbén pues lo considera muy alto y está interesada en acceder al régimen subsidiado en salud; frente a ello, amablemente le informamos lo siguiente:

Tal como se le indicó en el oficio de respuesta anterior bajo el radicado 2-2019-58696 del 02 de septiembre de 2019, el puntaje Sisbén se calcula de manera automática a través de un sistema especialmente diseñado para ello, a partir de la información que suministra el hogar en la encuesta y siguiendo la metodología de la Nación.

El propósito de la encuesta es evaluar objetivamente las condiciones de vida del hogar en el momento de la visita, por lo cual, sumado a lo anterior, el puntaje NO puede ser modificado para favorecer el acceso de una persona a un programa social.

Ahora bien, frente a su inconformidad con el puntaje actual, en el oficio anterior le informamos que verificamos que todos los datos a partir de los cuales se calculó el puntaje fueron exactamente los mismos que usted indicó en la encuesta y válido con su firma.

No obstante, como también se le indicó en el oficio de respuesta a su petición anterior, como su hogar fue encuestado bajo la nueva metodología en junio de 2019, puede solicitar que se le publique un puntaje actualizado en Sisbén III mediante el registro de una solicitud de visita.

Al respecto, encontramos que el pasado 10 de marzo registró la solicitud de visita N° 2764275, por lo tanto, dicha información se le remitirá al Departamento Nacional de Planeación para que le calcule un nuevo puntaje a partir de la información actualizada de la encuesta Sisbén IV, pero bajo los parámetros de Sisbén III.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Página 1 de 2

De tal manera, conforme a las fechas de corte de la Resolución 3912 de 2019, **a partir del próximo 22 de abril el DNP le publicará un puntaje actualizado en Sisbén III** para todo su hogar encuestado el año pasado, es decir, usted, Jeffry Ortiz, Maritza Urrego, María José Ortiz y Dantte Ortiz.

Tenga en cuenta que cuando inicie la nueva metodología Sisbén IV, a partir del segundo semestre del año, todos los puntajes en Sisbén III perderán vigencia, por lo cual, en ese momento se le publicará un nuevo puntaje conforme a la información de la encuesta aplicada en junio de 2019 pero bajo los parámetros de cálculo Sisbén IV.

Por otra parte, le invitamos a reportar los casos de las personas que tenga conocimiento dieron información falsa para manipular la encuesta Sisbén y obtener un puntaje más favorecedor, para lo cual, puede remitir los datos de dichas personas para verificar su respectivo registro.

Finalmente, reiteramos que la administradora del régimen subsidiado en Salud es la Secretaría Distrital de Salud, por tal motivo, remitimos su petición a esa entidad para que le brinde atención personalizada sobre las condiciones de acceso al régimen, así como las posibles alternativas diferentes para acceder mientras le es publicado un nuevo puntaje.

Cordialmente,

**Helmut Menjura**  
**Dirección de SISBEN**

Copia: Secretaría Distrital de Salud  
Dr. Jaime Guillermo Díaz Chabur. Direc. Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud.  
Kra 32 N° 12 – 81

Elaboró: Paola Y. Torres M.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Página 2 de 2